



Buenos Aires, 10 de mayo de 2010

RES. N° 4 /2010

VISTO:

La Resolución 171/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el visto, el Consejo de la Magistratura aprobó el cambio de denominación de la "Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones" creada por Resolución CM N° 11/2005, por el de "Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que el cambio aprobado se enmarca en los mandatos del Documento Marco "Principios y Líneas de Acción Necesarias para el Diseño de una Política Penitenciaria Para la Ciudad de Buenos Aires" elaborado por la Comisión *Ad hoc* para la Implementación de Políticas Penitenciarias para la CABA, y aprobado por el Consejo mediante Res. CM N° 161/2009

Que en el Documento Marco se resalta "la oportunidad que implica la paulatina profundización del proceso de autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, para fijar las bases de una política penitenciaria efectivamente orientada a una concreta inserción social de los condenados a pena privativa de libertad, de conformidad con el art.1 de la ley 24.660 y con los arts.5.6 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica), 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales gozan de jerarquía constitucional en virtud de lo dispuesto por el art.75 inc.22 de la Constitución Nacional"

Que en esa perspectiva, en el reglamento del Patronato de Liberados aprobado mediante Resolución CM N° 277/2010 se mencionan con claridad sus funciones, tendientes a coadyuvar y fortalecer el proceso de inserción social de la persona en el marco de su intervención, incluso actuando más allá del eventual vencimiento de la pena temporal que hubiera sido impuesta.

Que con el objetivo de presentar y difundir su creación respecto de los operadores del sistema como con el resto de la comunidad, la secretaria de la Comisión Ad Hoc para la Implementación de Políticas Penitenciarias para la CABA propuso a esta Comisión la realización de una jornada de presentación y difusión institucional.

Que en tal sentido, se ha propuesto como lugar de realización de dicha jornada, el salon de Audiencias del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, invitándose en carácter de panelista al Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Eugenio Zaffaroni.

Que resulta necesario instruir a la Secretaria de la Comisión para que realice las gestiones necesarias ante la Oficina de Administración y Financiera para asegurar la contratación de los servicios que se requieran.

Por ello, y en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, Res. C.M. n° 264/04 y de los Reglamentos aprobados.

**LA COMISIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL**

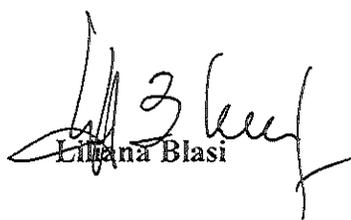
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Jornada de presentación y difusión institucional del Patronato de Liberados del Poder Judicial de la CABA, a realizarse el día 20 de mayo de 2010 a las 15 hs. en el Salón de Audiencias del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sito en Cerrito 760, Ciudad de Buenos Aires.

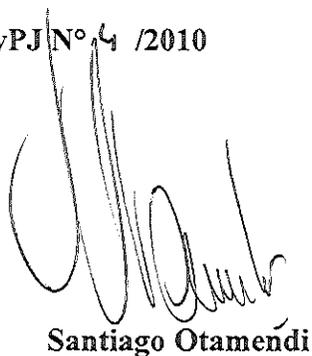
Artículo 2°: Instruir a la Secretaría de la Comisión a realizar las gestiones necesarias ante la Oficina de Administración y Financiera para asegurar la contratación de los servicios necesarios.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese.

RESOLUCION CFIPEyPJ N° 4 /2010



Liliana Blasi



Santiago Otamendi



Julio De Giovanni